



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Por el pleno de la corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021 aprobó inicialmente, la Ordenanza municipal reguladora de vertidos de aguas residuales en el término municipal de pulgar, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Pulgar, 11 de octubre de 2022.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º1.-5137